



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 84.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 9 de febrero de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 09/2023 del 19 de enero de 2023, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes participarán del 53° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:


Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Segundo Secretario Ricardo Ortega, Jefe del Departamento del Sistema Universal	4.228.652	52° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas	6 al 17 de marzo de 2023	Ginebra, Confederación Suiza
Tercera Secretaria Sofia Antonella Médez Romero, Funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos	4.192.768	53° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas	20 al 31 de marzo	

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores al retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____